



BARANOA, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2019-00224-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: CARLOS MARIO HERNÁNDEZ TOMASES

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DE OFICIOS

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 24 de noviembre de (2022) desde el correo electrónico impulsoprocesal.litigamos@gmail.com, el apoderado de la parte demandante solicita actualización de oficios que comunican la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia. Sírvasse proveer

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA,
VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y examinado el asunto de la referencia, se evidencia que el apoderado de la parte demandante Dr. José Luis Baute Arenas solicita actualización de oficios que comunica la medida cautelar de embargo decretada en el presente proceso, por ello este Despacho procederá a realizar la actualización de oficios que comunica la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero, por concepto de depósitos, cuentas corrientes, de ahorro, CDT que tenga el demandado en las diferentes entidades bancarias y el embargo y secuestro del vehículo dado en PRENDA de placas MHX-263. Inscrito en el tránsito de Barranquilla, medida decretada en fecha de 15 de octubre de 2019.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el oficio que comunica a las distintas entidades financieras la medida de embargo decretada el 15 de octubre de 2019 por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL BAQUERO MENDOZA

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N°32 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 27 de marzo.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria